



## **Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo**

Santiago, 14 de julio de 2015

Estimado (a) Cliente:

Junto con saludarle comunicamos a usted que, por nuestro interés en ir adecuando las características de nuestros fondos mutuos a las necesidades de nuestros clientes, se ha modificado el reglamento de nuestro Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo. A continuación se detalla el cambio realizado:

- Dentro de la Política de Inversiones, específicamente en la posibilidad de realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores, numeral 4, letra b), se reemplaza palabra "acciones" por "valores".

El cambio mencionado precedentemente es el principal y más relevante efectuado al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales regulatorios efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno refundido de este Fondo entrará en vigencia a partir del día 25 de julio de 2015, periodo en el cual no se cobrará comisión de colocación diferida al rescate y estará disponible en el sitio web de la Administradora a partir del día siguiente hábil del depósito de este documento en la SVS.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a [itauchile.assetmanagement@itau.cl](mailto:itauchile.assetmanagement@itau.cl) o llámenos al (02) 26854801.

Agradeciendo desde ya su cooperación y preferencia saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Andrés L.", with a horizontal line underneath.

**Andrés García Lagos**  
**Gerente General**  
**Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.**